



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327-2025-AMPI

ICA, 29 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 024-2024-AMPI, de fecha 16 de enero del 2024, que designó al ABOG. JAVIER GUSTAVO VERA BELLI, en el cargo de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-ICA), y la Carta S/N, de fecha 29 de agosto 2025, suscrita por el propio Abog. Javier Gustavo Vera Belli, quien por motivos de carácter estrictamente personal, presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria (SAT-ICA), agradeciendo al Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, y Presidente del Consejo Directivo del SAT-ICA, la oportunidad y confianza brindada por tal designación y solicita someter su decisión al Pleno del Consejo Directivo, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, que establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo constitucional concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPI de fecha 09 de mayo del 2003, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-ICA), como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Ica, con personería jurídica de derecho público interno; asimismo con Ordenanza Municipal N° 022-2004-MPI, de fecha 14 de junio del 2004, se aprueba la modificación del Estatuto de Servicio de Administración Tributaria de Ica.

Que, en el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria, en su artículo 11° se encuentra establecida su Estructura Orgánica teniendo como Órgano de Dirección al Consejo Directivo que se encuentra constituido por el Alcalde Provincial, quien la preside, el Gerente Municipal, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el Gerente de Administración y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica; de igual forma se tiene como Órgano de Dirección a la Gerencia, cargo que es designado por el Consejo Directivo, siendo el funcionario de mayor jerarquía del Servicio de Administración Tributaria de Ica; designación que debe ser materializada mediante Acto Resolutivo del Despacho de la Alcaldía Provincial de Ica.

Que, en el artículo 16° del Estatuto se establecen las funciones del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica, entre ellas, la de aprobar la política institucional, aprobar y proponer al Consejo Municipal o al Alcalde, las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines del SAT-ICA, para lo cual el Consejo Directivo deberá reunirse dos (02) veces al mes y extraordinariamente cuando sea requerido por el Alcalde.

Que, el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas administrativas, en consecuencia, las disposiciones que en mérito a sus atribuciones tome el concejo municipal serán ejecutadas por el alcalde, la ejecución será en los términos que fije el mandato del concejo municipal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

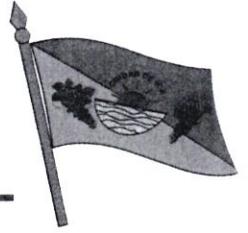
Que, mediante carta de fecha 29 de agosto 2025, el Abog. Javier Gustavo Vera Belli, hace conocer al Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria, y Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, que por motivos de carácter estrictamente personal, presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA (SAT-ICA), agradeciendo la oportunidad y confianza brindada por tal designación y pide someter su decisión al Pleno del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria (SAT-ICA), para su aprobación.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los documentos descritos en el Visto:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de: **GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT-ICA)**, del **ABOG. JAVIER GUSTAVO VERA BELLI**, agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MPI, de fecha 16 de enero 2024, que lo designó como Gerente del Servicio de Administración Tributaria (SAT-ICA), y todas las demás resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia del Servicio de Administración Tributaria SAT-ICA, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores, así como a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, se sirva **PUBLICAR** el presente Acto Resolutivo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN N° RAV 327 FECHA: 29 AGO 2025
ENTIDAD: U.T.I

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
Resolución N° RAV 327 de Fecha 29 AGO 2025


 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL